

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 376-PE-ESSALUD-2014)****Lima, 25 de mayo de 2015**

En la ciudad de Lima, siendo las quince horas del día jueves 25 de mayo de 2015, en las instalaciones de la Secretaría General del Seguro Social de Salud (ESSALUD), sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, se reunieron los miembros del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno:

- Heidi Cárdenas Arce, como representante de la Secretaría General, en calidad de Presidenta.
- Violeta Reyna López, como representante de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo, en calidad de Secretaria Técnica.
- Juan Vidal Reyes, como representante de la Gerencia Central de Gestión de las Personas
- Rafael Franco Moreno, como representante de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica.
- Einstein Murrieta Luján y Javier Tovar Brandan, como representantes de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud.
- Flor López Reina, como representante de la Gerencia Central de Gestión Financiera.
- Rosa Martínez Flores, representante de la Gerencia Central de Logística.
- Samantha Ramírez Torres y Percy Ramos Icho, representantes de la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas.

Acto seguido, se procedió a tratar el tema de agenda:

I. APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ESSALUD

En la vigésimo primera sesión, se acordó encargar a los miembros del Comité enviar comentarios y aportes al proyecto de Directiva, a más tardar el día 25 de mayo de 2015, hasta las 09:00 horas, a los siguientes correos electrónicos: heidi.cardenas@essalud.gob.pe y hugo.castaneda@essalud.gob.pe, para su consideración y consolidación.

Luego de revisar las observaciones, aportes y/o consultas sobre la Directiva que establece las disposiciones del Sistema de Control Interno, la Secretaría General socializó, por correo electrónico, la versión final del proyecto de Directiva que establece las disposiciones del Sistema de Control Interno de ESSALUD.

En ese sentido, la Secretaria Técnica del Comité dio lectura al citado documento cuya finalidad es articular a través de procedimientos uniformes el accionar de los órganos de ESSALUD para implementar el Sistema de Control Interno en los procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos institucionales.

De la lectura, se desprende que dicho documento establece las disposiciones internas que regulan el Sistema de Control Interno de ESSALUD y el funcionamiento de sus órganos colegiados, así como los procedimientos que se ejecutan para planificar, ejecutar y evaluar las actividades destinadas a la implementación del referido sistema.

Luego de un intercambio de opiniones, el Comité acordó aprobar el proyecto de de Directiva que establece las disposiciones del Sistema de Control Interno de ESSALUD; asimismo, acordó encargar a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica elaborar la Resolución que aprueba dicho documento.

II. ACUERDOS

1. **APROBAR** el proyecto de de Directiva que establece las disposiciones del Sistema de Control Interno de ESSALUD, que en anexo forma parte integrante de la presente acta.